



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
3 de agosto de 2015
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

12º período de sesiones

Ankara (Turquía), 12 a 23 de octubre de 2015

Tema 5 a) del programa provisional

Programa y presupuesto:

Programa y presupuesto para el bienio 2016-2017

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

14ª reunión

Ankara (Turquía), 13 a 22 de octubre de 2015

Tema 2 b) del programa provisional

Aplicación efectiva de la Convención en los planos nacional, subregional y regional:

Plan de trabajo multianual de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención

Plan de trabajo multianual global (2016-2019) y programa de trabajo bienal presupuestado (2016-2017) de la Convención

Nota de la secretaría

Resumen

En el presente documento figuran los proyectos de plan de trabajo y programa de trabajo para las instituciones y órganos establecidos en virtud de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, en que se presentan la orientación y los logros previstos de la secretaría, el Mecanismo Mundial, el Comité de Ciencia y Tecnología y el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención para el bienio 2016-2017. El documento también ofrece una visión general de los recursos humanos y financieros necesarios en cada programa y debe examinarse conjuntamente con los relativos al presupuesto por programas (ICCD/COP(12)/5) y al desempeño y resultados financieros (ICCD/COP(12)/7 e ICCD/CRIC(14)/3).



Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–3	3
II. Perspectiva cuatrienal: 2016-2019	4–10	3
III. Programa de trabajo bienal presupuestado e integrado para 2016-2017	11–76	7
A. Descripción general de las necesidades de recursos	11	7
B. Necesidades de recursos de la secretaría	12–55	7
C. Necesidades de recursos del Mecanismo Mundial	56–76	15
IV. Conclusiones y recomendaciones	77	19
Anexos		
I. Organigrama de la secretaría y el Mecanismo Mundial		20
II. Supuestos y terminología utilizados en el presupuesto		21

I. Introducción

1. En su decisión 3/COP.8, en que se establece el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia), la Conferencia de las Partes (CP) pidió a la secretaria, el Mecanismo Mundial (MM), el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) y el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) que prepararan planes de trabajo cuatrienales, que se actualizarían para cada período de sesiones de la CP, y programas de trabajo bienales presupuestados, aplicando el enfoque de la gestión basada en los resultados. En su decisión 1/COP.11, la CP pidió además a la secretaria que integrara los planes de trabajo para 2016-2019 de los órganos e instituciones de la Convención en un plan de trabajo multianual global de la Convención, que se sometería a la consideración de la CP en su 12° período de sesiones.

2. El presente documento contiene el plan de trabajo cuatrienal global (2016-2019) y el programa de trabajo bienal presupuestado (2016-2017) para las instituciones y órganos de la Convención. En comparación con la documentación correspondiente a las anteriores CP, la información aquí recogida es considerablemente más sucinta y funcional. El breve marco cuatrienal de resultados se centra en las ambiciosas metas sustantivas incorporadas en los objetivos estratégicos de la Estrategia. El programa de trabajo bienal presupuestado se articula ahora en torno a los programas de la secretaria y el MM, en lugar de hacerlo en torno a los objetivos operacionales de la Estrategia, y las actividades previstas se describen con más detalle que en anteriores programas de trabajo. Estos cambios tienen por objeto ayudar a las Partes a orientar eficazmente el plan de trabajo y el programa de trabajo de la siguiente manera:

a) La incorporación de un marco de resultados más breve permite un examen más exhaustivo de la propuesta de orientación estratégica;

b) La utilización de un programa de trabajo descriptivo y basado en programas permite proceder de manera más práctica a la adopción de decisiones sobre las prioridades del programa de trabajo, en comparación con la enumeración de los productos previstos, como se hacía antes.

3. El presente documento debe leerse junto con el documento ICCD/COP(12)/5, relativo al proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2016-2017, y los documentos ICCD/COP(12)/7 e ICCD/CRIC(14)/3, relativos al desempeño y los resultados financieros en el bienio 2014-2015.

II. Perspectiva cuatrienal: 2016-2019

4. El mundo está cambiando rápidamente y el reto que plantea la degradación de las tierras es ahora mayor que nunca. La demanda de alimentos, agua, energía y vivienda está creciendo, al tiempo que disminuye el rendimiento de las tierras y se agrava la escasez de agua a nivel mundial. La pérdida de ingresos e incluso de medios de subsistencia en las zonas rurales genera desempleo, migración y conflictos.

5. Más de la mitad de todas las tierras agrícolas ya está degradada. Cada decenio, la desertificación y la sequía causan por sí solas la pérdida de por lo menos 120 millones de hectáreas de tierras. No obstante, en la actualidad, cerca del 80% de las tierras en proceso de degradación se encuentra en las regiones húmedas, fuera de las zonas que suelen ser proclives a la sequía. El aumento de la temperatura mundial acelera la degradación de las tierras al tiempo que las características meteorológicas cambian, y la degradación de las tierras propicia el cambio climático al reducir la cantidad de carbono capturado en el suelo y la vegetación.

6. Para restablecer los medios de subsistencia y hacer frente al cambio climático es esencial encarar de manera pragmática la rehabilitación de las tierras en proceso de degradación, la restauración de los ecosistemas colapsados y la protección de las tierras productivas. La reconstrucción de las infraestructuras basadas en la tierra y el establecimiento de metas mundiales permitirán proteger los sistemas sociales, económicos y políticos frente al avance de la degradación de las tierras. Para que la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) contribuya eficazmente a la consecución de tales objetivos, el potencial de esta Convención debe reconsiderarse y las inversiones conexas deben dirigirse de forma más estratégica.

7. La aplicación de la CLD y los frutos que esta puede dar no pueden concebirse de manera aislada de otros procesos mundiales. Por el contrario, centrar la actuación de la CLD de manera decidida en objetivos y operaciones acordados a nivel mundial permitirá aumentar la relevancia política de la Convención, mejorar su rendición de cuentas y generar nuevas oportunidades de financiación. En los próximos años, el seguimiento que se dé a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y la agenda para el desarrollo después de 2015, así como el próximo acuerdo sobre el cambio climático, serán de suma importancia en este sentido. La meta de la neutralización de la degradación de las tierras (NDT) constituye un instrumento útil a tal efecto, puesto que puede representar para la CLD la consecución del tan anhelado objetivo práctico de acción, y servir de base para el diseño de actividades basadas en las tierras encaminadas al cumplimiento de obligaciones dimanantes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Convención Marco), al tiempo que contribuye directamente al logro de los ODS. Se trata de una herramienta que afianza la importancia de la CLD en un mundo interconectado.

8. En este contexto, en 2016-2019 la secretaría y el MM seguirán defendiendo firmemente el papel de los ecosistemas terrestres como fundamento imprescindible del desarrollo sostenible a nivel mundial. La secretaría y el MM ayudarán a los países a plasmar la meta de la NDT en la elaboración de medidas eficaces en el plano nacional, utilizando los conocimientos científicos en beneficio de las decisiones de política y aprendiendo de las prácticas y experiencias positivas.

9. Al mismo tiempo, la secretaría y el MM seguirán mejorando su desempeño y eficacia mediante la adopción de medidas específicas, una estricta disciplina presupuestaria y frecuentes actividades de vigilancia y evaluación internas. Dentro de los límites de los mandatos que les han encomendado las Partes, la secretaría y el MM trabajarán con ahínco para generar un impacto real que se reflejará en última instancia en una tendencia decreciente de la degradación de las tierras a nivel mundial.

10. En el cuadro 1 figura el marco de resultados de la CLD para 2016-2019.

Cuadro 1
Marco de resultados de la CLD para 2016-2019

<i>Objetivos estratégicos de la CLD</i>	<i>Principales resultados para 2016-2019</i>	<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Principales productos para 2016-2017</i>
1. Mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas	<p>1.1 Aumenta la resiliencia de la población de las zonas afectadas frente a los efectos del cambio climático</p> <p>1.2 Mejoran los conocimientos sobre cómo reducir la tensión social relacionada con la degradación de las tierras</p>	<p>1.1 Grado en que los países Partes afectados utilizan enfoques basados en la tierra resultantes del proceso de la CLD para la adaptación al cambio climático</p> <p>1.2 Disponibilidad de información sobre cómo fomentar los factores sociales que propician la ordenación sostenible de las tierras (OST), prestando especial atención a las prioridades de la CLD</p>	<p>- Información e iniciativas de asociación para vincular la aplicación de la CLD con la adaptación al cambio climático</p> <p>- Información, iniciativas de asociación y medidas sobre la mitigación de la sequía y la reducción del riesgo de desastres</p> <p>- Información sobre los factores sociales que propician la OST</p> <p>- Información, iniciativas de asociación y medidas sobre migración/movilidad humana y prevención de conflictos relacionados con los recursos</p>
2. Mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados	<p>2.1 Se reduce la superficie afectada por la degradación de las tierras</p> <p>2.2 Se dispone de información actualizada sobre la situación de la degradación de las tierras</p> <p>2.3 Se hacen aportaciones específicas de carácter científico sobre la lucha contra la degradación de las tierras</p>	<p>2.1 Grado en que los países Partes afectados fijan metas para ocuparse de la degradación y rehabilitación de las tierras</p> <p>2.2 Mejora de la presentación de informes sobre la situación de la degradación de las tierras y las actividades conexas</p> <p>2.3 Grado en que la cooperación científica en el marco de la CLD proporciona datos sólidos e ideas para su aplicación eficaz</p>	<p>- Información e iniciativas de asociación para apoyar la fijación de metas relativas a la neutralización de la degradación de las tierras</p> <p>- Sistema revisado de presentación de informes</p> <p>- Fácil acceso a los conocimientos científicos y las prácticas óptimas de interés para la CLD</p>
3. Generar beneficios mundiales	3.1 La OST contribuye a las actividades relacionadas con el cambio climático y la biodiversidad, y estas contribuyen a la OST	3.1.a Grado en que los países pueden aplicar a la mitigación del cambio climático los enfoques basados en la tierra resultantes del proceso de la CLD	- Evaluaciones e informes de la Interfaz Ciencia-Política sobre las posibilidades de la OST de contribuir a la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y sobre las prácticas de rehabilitación de las tierras

Objetivos estratégicos de la CLD	Principales resultados para 2016-2019	Indicadores de resultados	Principales productos para 2016-2017
4. Movilizar recursos mediante alianzas	4.1 Mejora el acceso a los recursos destinados a la aplicación	<p>3.1.b Grado en que los países Partes afectados luchan contra la degradación de las tierras y la pérdida de la biodiversidad de forma sinérgica</p> <p>4.1 Alcance de las fuentes de financiación para hacer frente a la degradación de las tierras</p>	<p>- Información, iniciativas de asociación y medidas sobre la restauración del paisaje</p> <p>- Información sobre la valoración económica y la contabilización del carbono</p> <p>- Iniciativas de asociación y arreglos de financiación para apoyar las actividades nacionales encaminadas a lograr la meta de la neutralización de la degradación de las tierras</p> <p>- Sistema revisado para la comunicación de datos financieros</p>

III. Programa de trabajo bienal presupuestado e integrado para 2016-2017

A. Descripción general de las necesidades de recursos

11. Como se detalla en el documento relativo al programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2016-2017 (ICCD/COP(12)/5), la Secretaría Ejecutiva propone mantener el mismo nivel de presupuesto básico que en el bienio 2014-2015, lo que representa una tasa de crecimiento nominal cero. En el anexo II figura información sobre los supuestos y la terminología utilizados en el presupuesto. Los gastos de personal para el bienio 2016-2017 serán los mismos que en el bienio 2014-2015. El organigrama de la secretaría y el Mecanismo Mundial figura en el anexo I, mientras que en el cuadro 2 figura la distribución de los puestos financiados con cargo al presupuesto básico de la secretaría de la CLD, desglosada por programas, y del Mecanismo Mundial.

Cuadro 2

Distribución de los puestos financiados con cargo al presupuesto básico de la secretaría de la CLD, desglosada por programas, y del Mecanismo Mundial, en el bienio 2016-2017

<i>Categoría</i>	<i>DGE</i>	<i>REPP</i>	<i>GCCT</i>	<i>FVA</i>	<i>SA</i>	<i>MM</i>	<i>Total</i>
Subsecretario General	1	0	0	0	0	0	1
Director	1	0	0	0	0	1	2
Personal del cuadro orgánico	2	6	4	7	0	9	28
Subtotal	4	6	4	7	0	10	31
Servicios generales	3	3	1	2	1	4	14
Total	7	9	5	9	1	14	45

Abreviaturas: SA = Servicios Administrativos; DGE = Dirección y Gestión Ejecutivas;

REPP = Relaciones Exteriores, Políticas y Promoción; GCCT = Gestión del Conocimiento, Ciencia y Tecnología; FVA = Facilitación y Vigilancia de la Aplicación y MM = Mecanismo Mundial.

B. Necesidades de recursos de la secretaría

1. Dirección y Gestión Ejecutivas

12. El Programa de Dirección y Gestión Ejecutivas (DGE) coordina el apoyo de la secretaría a los órganos de la Convención, y vela por la eficacia y coherencia generales de la labor de la secretaría. El Programa DGE presta asesoramiento al Presidente de la CP y a la Mesa de la CP, coordina el apoyo de la secretaría a las actividades conexas y brinda asesoramiento para las cuestiones institucionales, jurídicas y de procedimiento.

13. La Secretaría Ejecutiva imparte orientación estratégica a la secretaría y al MM y representa a la organización en el exterior. Celebra consultas con las Partes, coordina la cooperación con otras organizaciones y trata de establecer contactos con interesados de todo el mundo para alentarles a apoyar los objetivos y la aplicación de la Convención.

14. En 2016-2017, en el marco del seguimiento de los acuerdos de 2015 sobre las prioridades mundiales en materia de medio ambiente y desarrollo, el Programa DGE se centrará en establecer una sólida base para que la CLD pueda llevar adelante el cumplimiento de los nuevos compromisos. Si bien los cuatro objetivos estratégicos —los relativos a los ecosistemas afectados, los medios de subsistencia de las poblaciones afectadas, los beneficios mundiales y la financiación— siguen constituyendo el marco general de resultados para la CLD, los acuerdos de 2015 que guarden relación con el mandato de la CLD guiarán la orientación que se dé a las actividades de la secretaría. A este respecto, será especialmente importante promover la aplicación práctica de las medidas para la NDT y someter a seguimiento los progresos realizados al respecto, y apoyar la incorporación de la restauración y rehabilitación de las tierras en las medidas para hacer frente al cambio climático.

15. La Oficina de Enlace de Nueva York, que forma parte de la DGE, velará por la visibilidad política de las cuestiones relativas a la CLD en el Foro Político de Alto Nivel y otros procesos importantes encargados del seguimiento de la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015. Esta Oficina llevará a cabo en la Sede de las Naciones Unidas actividades de contacto con grupos específicos y proporcionará información y asesoramiento sobre las cuestiones relativas a la CLD a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a grupos que revistan un interés especial, como los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. También promoverá las iniciativas de asociación y de otra índole relacionadas con la tierra en las que participen diversas partes interesadas, en particular los jóvenes, las mujeres, la sociedad civil y el mundo académico. La Oficina de Enlace de Nueva York propugnará que se preste mayor atención a las prioridades de la CLD en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y los programas del Banco Mundial, así como en el seguimiento de los principales procesos y reuniones mundiales como la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

16. A nivel interno, el Programa DGE se afana por lograr el objetivo de convertir a la secretaría en una organización con un rendimiento del máximo nivel, sólida competencia técnica, y eficiencia y eficacia reconocidas en la prestación de sus servicios. El Programa coordinará su labor de planificación y vigilancia orientada a la obtención de resultados, mediante la que la secretaría seguirá orientando sus actividades y estableciendo prioridades, para cerciorarse de que sus limitados recursos se utilicen de manera óptima para desempeñar las tareas que le encomienden las Partes. La labor de la recién establecida Oficina de Evaluación, que funciona como parte del Programa DGE, facilita el aprendizaje interno con miras a mejorar la eficacia. Gracias a que mide los logros a través de datos objetivos, también contribuye a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas.

17. Para lograr que el proceso de la CLD tenga el alcance previsto, se propone elevar la categoría del puesto de Secretario Ejecutivo Adjunto de D-1 a D-2. El Secretario Ejecutivo Adjunto asistirá a la Secretaria Ejecutiva en la gestión de la secretaría y en la labor de enlace con las Partes e instituciones al más alto nivel. Por lo demás, el personal del Programa DGE se mantendrá al mismo nivel que en el bienio 2014-2015. Las necesidades de recursos del Programa se presentan en el cuadro 3.

Cuadro 3
Presupuesto básico del Programa de Dirección y Gestión Ejecutivas
para el bienio 2016-2017, por objeto del gasto

(En euros)

<i>Objeto del gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2014-2015 (revisado)</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2016-2017</i>	<i>Variación porcentual</i>
Gastos de personal y otros gastos conexos	1 668 100	1 661 600	(0,4)
Consultores	65 000	65 000	0,0
Viajes oficiales	228 985	255 986	11,8
Atenciones sociales	22 000	22 000	0,0
Reuniones de la Mesa de la Conferencia de las Partes	26 000	45 499	75,0
Total	2 010 085	2 050 085	2,0

2. Relaciones Exteriores, Políticas y Promoción

18. El Programa de Relaciones Exteriores, Políticas y Promoción (REPP) agrupa las antiguas dependencias de la secretaría encargadas de la comunicación y de la promoción de políticas. En el bienio 2016-2017, las prioridades del Programa son:

a) Traducir las implicaciones de los ODS y de la agenda para el desarrollo después de 2015 en propuestas de acción para el proceso de la CLD y sus Partes;

b) Traducir las implicaciones de los compromisos en materia de cambio climático alcanzados en 2015 en propuestas de acción para el proceso de la CLD y sus Partes; y

c) Defender la idea de que la degradación de las tierras y la sequía son factores que causan inseguridad (así como conflictos y migraciones forzadas) y que la ordenación sostenible de las tierras (OST) puede aportar mayor estabilidad.

19. El Programa REPP transmitirá mensajes de política estratégicos, pertinentes y persuasivos, promoverá la marca de la Convención, difundirá datos y pruebas científicamente sólidos pero elocuentes, y establecerá relaciones de asociación con las principales partes interesadas, como la sociedad civil, los medios de comunicación y el sector privado. La estrategia de comunicación de la CLD se formulará en torno a temas estratégicos clave, y los preparativos para las próximas ediciones del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y otros actos de difusión de la CLD se efectuarán atendiendo a un enfoque temático, y se aprovechará la red de Embajadores de las Tierras Secas y su influencia.

20. El Programa REPP desarrollará en Internet una presencia e identidad de marca dinámica e integrada para la CLD, que incluirá la revitalización del sitio web, de la utilización de medios sociales y de la biblioteca interactiva. Estos recursos en línea, junto con el Portal para el Intercambio de Conocimientos Científicos y el Mercado del Fomento de la Capacidad, se convertirán en un centro activo de intercambio de conocimientos sobre las tierras y las cuestiones conexas.

21. Se necesitarán 830.400 euros para las actividades de comunicación.

22. En el contexto de su labor de apoyo a la participación de la sociedad civil en el proceso de la CLD, el Programa REPP seguirá prestando asistencia al Comité de Selección de las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la creación de redes conexas,

prestando especial atención a la colaboración a nivel nacional y regional. En particular, el Programa procurará aumentar la participación de aquellas organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil que dispongan de una considerable influencia política, capacidad de promoción y redes para llevar a cabo la aplicación de la Convención sobre el terreno.

23. Se ha obtenido financiación extrapresupuestaria para el Comité de Selección de las Organizaciones de la Sociedad Civil hasta finales de 2016. Después de esa fecha, el Comité de Selección no proseguirá su labor a menos que se reciban más contribuciones voluntarias.

24. Se necesitarán 230.800 euros para la labor de apoyo a la participación de la sociedad civil en el proceso de la CLD.

25. El Programa REPP realizará un análisis de las consecuencias de los ODS para la CLD, con el fin de ayudar a las Partes a entender la importancia de las tierras de cara al logro de esos objetivos. Este análisis también se centrará en los nuevos compromisos en materia de cambio climático, para lo cual se basará en la adopción de indicadores comunes para las tres convenciones de Río.

26. Se documentarán y utilizarán en el material de promoción las experiencias y las prácticas óptimas relativas a la meta de la NDT, las actividades de mitigación del cambio climático y de adaptación a él basadas en las tierras, y el fortalecimiento de la resiliencia social.

27. Se necesitarán 1.083.200 euros para incorporar los ODS y los nuevos compromisos en materia de cambio climático a las prioridades de la CLD.

28. Basándose en la estrategia para aprovechar las relaciones de asociación con múltiples interesados y crear un marco eficaz para la consecución de la meta de la NDT, el Programa REPP establecerá una alianza de socios afines que abogue por la incorporación de las cuestiones relacionadas con las tierras en los procesos y políticas internacionales. Se reforzarán las sinergias con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención Marco, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Convención de Ramsar, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros órganos y procesos conexos de las Naciones Unidas, como ONU-Agua/Organización Internacional para las Migraciones, así como con organizaciones especializadas, como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

29. Respecto de la movilización de recursos, que también figura entre las competencias del Programa REPP, este garantizará que la elaboración de propuestas de financiación y las relaciones con los donantes se ajusten a las principales prioridades relativas a la NDT, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la seguridad y las migraciones.

30. Se necesitarán 28.500 euros para el establecimiento de relaciones de asociación y la movilización de recursos.

31. En el cuadro 4 se resumen las necesidades de recursos para el Programa REPP.

Cuadro 4
Presupuesto básico del Programa de Relaciones Exteriores, Políticas
y Promoción para el bienio 2016-2017, por objeto del gasto

(En euros)

<i>Objeto del gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2014-2015 (revisado)</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2016-2017</i>	<i>Variación porcentual</i>
Gastos de personal y otros gastos conexos	1 708 500	1 992 300	16,6
Consultores	59 500	32 100	(46,1)
Viajes oficiales	51 000	48 500	(4,9)
Producción y actos para los medios de comunicación	109 000	100 000	(8,3)
Total	1 928 000	2 172 900	12,7

3. Gestión del Conocimiento, Ciencia y Tecnología

32. El Programa de Gestión del Conocimiento, Ciencia y Tecnología (GCCT) presta apoyo a la cooperación científica, facilita la aplicación de los conocimientos científicos más recientes en la formulación de políticas relativas a la degradación de las tierras y la sequía y coordina la colaboración con las plataformas e instituciones científicas de esta esfera. El Programa GCCT brinda apoyo al CCT.

33. En el bienio 2016-2017, las prioridades del Programa GCCT son las siguientes:

a) Mejorar los conocimientos científicos sobre la NDT y la cooperación, la vigilancia y la presentación de informes en ese ámbito;

b) Prestar apoyo a los países Partes afectados en la aplicación de prácticas de OST que contribuyan a la mitigación del cambio climático y la adaptación a él mediante la mejora de los conocimientos científicos al respecto y la cooperación en esa esfera;

c) Facilitar el acceso de las Partes y otros interesados a los conocimientos científicos y las prácticas óptimas sobre los diversos aspectos de la rehabilitación y restauración de las tierras y de la mitigación de la sequía.

34. El Programa GCCT apoyará la continuidad de la labor de la Interfaz Ciencia-Política (ICP) de conformidad con el programa de trabajo de la Interfaz que la CP habrá de aprobar. Este programa de trabajo propone centrarse en la elaboración de un marco conceptual para la meta de la NDT basado en trabajos y conocimientos científicos multidisciplinarios. El marco servirá de apoyo a los instrumentos de promoción y orientación técnica que preparará la secretaría respecto de dicha meta. La ICP también tiene previsto elaborar un informe de evaluación y orientación sobre la manera en que las prácticas de OST pueden contribuir a la mitigación del cambio climático (prestando especial atención al secuestro de carbono en el suelo) y a la adaptación, así como sobre las prácticas de rehabilitación de las tierras.

35. El presupuesto total necesario para la ejecución del programa de trabajo de la ICP en el bienio 2016-2017 es de 510.000 euros. Las Partes observarán que el proyecto de presupuesto básico para la Interfaz y los recursos extrapresupuestarios disponibles solo permiten sufragar 310.000 euros de los gastos estimados, por lo que tal vez decidan movilizar recursos adicionales o establecer prioridades entre los objetivos y actividades propuestos en función de los recursos disponibles.

36. Además de facilitar la labor de la ICP, el Programa GCCT promoverá el establecimiento de redes científicas, para lo cual establecerá relaciones de asociación con otras iniciativas científicas pertinentes y representará a la CLD en los principales actos, reuniones y procesos científicos. El Programa también ofrecerá asesoramiento técnico sobre el enfoque de vigilancia, evaluación y presentación de informes de la CLD, en particular en lo que se refiere a la fijación de metas relativas a la NDT y a la elaboración de indicadores conjuntos con las otras dos convenciones de Río.

37. Para el bienio 2016-2017 no se ha previsto celebrar otra conferencia científica de la CLD. En el documento ICCD/COP(12)/CST/4 figuran diversas propuestas con opciones sobre cómo proceder a este respecto, y el Programa GCCT también examinará las posibilidades de organizar reuniones conjuntas o días temáticos acerca de las prioridades de la CLD en materia de cooperación científica en el contexto de diversos eventos y conferencias mundiales o regionales dedicados a temas relacionados con esta esfera.

38. El proyecto de presupuesto básico total para el Programa GCCT asciende a 1.515.800 euros, de los cuales se necesitarán 110.000 euros para la Interfaz Ciencia-Política.

39. En el cuadro 5 se resumen las necesidades de recursos para el Programa GCCT.

Cuadro 5

Presupuesto básico del Programa de Gestión del Conocimiento, Ciencia y Tecnología para el bienio 2016-2017, por objeto del gasto

(En euros)

<i>Objeto del gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2014-2015 (revisado)</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2016-2017</i>	<i>Variación porcentual</i>
Gastos de personal y otros gastos conexos	1 091 200	1 274 800	16,8
Consultores	42 000	42 000	0,0
Viajes oficiales	6 000	8 000	33,3
Reuniones	117 000	115 000	(1,7)
Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología			
Viajes oficiales	68 400	68 400	0,0
Arreglos logísticos	7 600	7 600	0,0
Total	1 332 200	1 515 800	13,8

4. Facilitación y Vigilancia de la Aplicación

40. El Programa de Facilitación y Vigilancia de la Aplicación (FVA) presta apoyo al CRIC y prepara cada ciclo de presentación de informes, examen y evaluación. También brinda asistencia en la coordinación y el intercambio de información dentro de cada uno de los anexos de aplicación regional de la Convención y entre ellos, y facilita el acceso al fomento de la capacidad.

41. Para el bienio 2016-2017, las principales prioridades del Programa FVA serán las tres siguientes:

a) Prestar apoyo a los países Partes afectados en la fijación de las metas relativas a la NDT realizando actividades de fomento de la capacidad y ofreciendo asesoramiento técnico;

b) Brindar apoyo a los países Partes afectados para la ejecución de sus programas de acción nacional alineados y sus estrategias de lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) llevando a cabo actividades de fomento de la capacidad y dando asesoramiento técnico;

c) Seguir desarrollando el enfoque de presentación de informes, examen y evaluación de la CLD, que incluiría el seguimiento de los avances realizados hacia el logro de la meta de la NDT y el establecimiento de indicadores conjuntos con las otras dos convenciones de Río.

42. La fijación de metas concretas y alcanzables a nivel nacional mejorará la visibilidad y credibilidad de los programas de acción nacional y, cabe esperar, facilitará el acceso a la financiación. El Programa FVA ayudará a los países a fijar metas y a someter a seguimiento y evaluación los avances realizados a ese respecto.

43. El próximo ciclo de presentación de informes nacionales está programado para 2018 y se centrará en la aplicación de los programas de acción nacionales y los avances en el logro de las metas nacionales. La labor llevada a cabo en el marco del proceso de presentación de informes nacionales consistirá fundamentalmente en validar, sustituir y complementar los conjuntos de datos que han recopilado la secretaría y los asociados a partir de fuentes mundiales reconocidas. Se prevé utilizar algunos indicadores, parámetros y metodologías de otros procesos, en particular los relativos al cambio climático y al cumplimiento de los ODS, cuando ello resulte factible. El sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS) se reestructurará en consecuencia.

44. Se revisará el proceso de presentación de informes sobre las corrientes financieras destinadas a aplicar la Convención a fin de utilizar, en la medida de lo posible, datos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y otras fuentes pertinentes. Estos datos se analizarán en una reunión específica de los países Partes desarrollados. Las actividades en esta esfera se realizan en estrecha coordinación con el MM.

45. Los recursos del presupuesto básico de la secretaría permitirán sufragar solo una parte de los gastos de la preparación del próximo ciclo de presentación de informes, y se espera que el FMAM, junto con otros donantes, siga respaldando este proceso a través del nuevo Programa Mundial de Apoyo.

46. Se necesitarán 1.018.000 euros para prestar asistencia en la fijación de las metas nacionales y para preparar el seguimiento de los avances realizados a ese respecto.

47. El Programa FVA y, en particular, las dependencias de coordinación regionales continuarán prestando apoyo a la cooperación y coordinación regionales en el próximo bienio. Una de las prioridades será seguir desarrollando las relaciones de asociación y las iniciativas regionales para la aplicación eficaz de la CLD.

48. Se necesitarán 1.136.780 euros para la coordinación y cooperación regionales.

49. En el marco del fomento de la capacidad se impartirá orientación sobre la fijación de metas nacionales y el seguimiento de los avances realizados a ese respecto, así como sobre la preparación del próximo ciclo de presentación de informes. El Mercado del Fomento de la Capacidad seguirá sirviendo para facilitar a los funcionarios de enlace de la CLD y otras partes interesadas el acceso a otras

oportunidades de fomento de la capacidad, becas e información al respecto. Se llevará a cabo una evaluación de las necesidades de los usuarios del Mercado con miras a un ulterior desarrollo de sus contenidos.

50. **Se necesitarán 282.900 euros para el fomento de la capacidad.**

51. En el cuadro 6 se resumen las necesidades de recursos para el Programa FVA.

Cuadro 6

Presupuesto básico del Programa de Facilitación y Vigilancia de la Aplicación para el bienio 2016-2017, por objeto del gasto

(En euros)

<i>Objeto del gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2014-2015 (revisado)</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2016-2017</i>	<i>Variación porcentual</i>
Gastos de personal y otros gastos conexos	2 121 175	2 135 600	0,7
Consultores	147 000	75 000	(49,0)
Viajes oficiales	140 000	100 000	(28,6)
Reuniones	51 000	51 000	0,0
Mesa del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención			
Viajes oficiales	68 400	68 400	0,0
Arreglos logísticos	7 600	7 600	0,0
Total	2 535 175	2 437 600	(3,8)

5. Servicios Administrativos

52. El Programa de Servicios Administrativos (SA), que agrupa las antiguas dependencias de servicios administrativos y financieros y de servicios de conferencias, vela por la prestación de servicios eficaz y eficiente a la secretaría y al MM en los ámbitos de la gestión financiera, los recursos humanos, los viajes, las adquisiciones y la tecnología de la información, así como los servicios de conferencia, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y la CLD.

53. En el bienio 2016-2017, el Programa SA proseguirá la implantación y puesta en marcha gradual de distintos componentes del nuevo sistema Umoja, una iniciativa de reforma administrativa concebida para lograr un funcionamiento más eficaz de las Naciones Unidas mediante la integración y la racionalización de los procesos institucionales que gestionan los recursos financieros, humanos y físicos adoptando una única solución global para numerosas organizaciones de las Naciones Unidas. Habida cuenta de que este bienio es solo el segundo en que la CLD aplica las nuevas normas de contabilidad, el Programa seguirá esforzándose por aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en consulta con la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, cuyo objetivo general es velar por que la administración y los órganos rectores dispongan ahora de información más actualizada sobre los activos, los pasivos, los ingresos y los gastos.

54. Asimismo, los servicios de conferencias se encargarán de prestar apoyo a los procesos preparatorios para organizar la CP y las reuniones de sus órganos subsidiarios en el bienio, así como del procesamiento y la edición de documentos para

esos períodos de sesiones, las reuniones de las Mesas, las reuniones especiales y las publicaciones de la CLD, según sea necesario.

55. En el cuadro 7 se resumen las necesidades de recursos para el Programa SA.

Cuadro 7

Presupuesto básico del Programa de Servicios Administrativos para el bienio 2016-2017, por objeto del gasto

(En euros)

<i>Objeto del gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2014-2015 (revisado)</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2016-2017</i>	<i>Variación porcentual</i>
Gastos de personal y otros gastos conexos	699 800	10 581 075	(34,6)
Consultores	313 995	313 000	(0,3)
Viajes oficiales	50 502	34 000	(32,7)
Capacitación	220 879	154 000	(30,3)
Gastos generales de funcionamiento	683 500	683 676	0,0
Suministros y equipo	114 300	70 000	(38,8)
Gastos de administración conjunta (Naciones Unidas, Bonn/Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra)	797 000	797 000	(12,9)
Total	2 879 976	2 509 051	(12,9)

C. Necesidades de recursos del Mecanismo Mundial

56. Diversos procesos y cambios de tendencia que se están registrando a nivel mundial podrían brindar oportunidades sin precedentes para financiar la aplicación de la CLD. En particular, los ODS y la agenda para el desarrollo después de 2015 sitúan a las tierras y el suelo entre las prioridades convenidas internacionalmente. Además, el resultado de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en julio de 2015, representa una importante contribución en este sentido. Están surgiendo varios fondos verticales para el clima, entre otros, el Fondo Verde para el Clima y el Fondo de Adaptación, y es cada vez más habitual que el sector financiero privado recurra a instrumentos y productos financieros tradicionales para lograr efectos más amplios y positivos en la denominada "triple cuenta de resultados": económicos, sociales y ambientales. Estos son solo algunos ejemplos de hechos que representan a) posibles vías para promover la rehabilitación y restauración de las tierras en gran escala; y b) oportunidades de aumentar las inversiones.

57. Respecto de los servicios que presta el MM en este contexto cambiante, las conclusiones de la reciente evaluación de las estrategias de financiación integrada (EFI) y la evaluación del enfoque de los marcos de inversión integrados (MII) fueron las siguientes:

a) Los procesos relativos a los MII y a las EFI están en línea con los objetivos de eficacia de la ayuda, armonización y gobernanza, pero son largos y requieren muchos recursos;

b) Las EFI y los MII son más efectivos cuando ya se dispone de recursos. Las EFI pueden utilizarse de manera eficaz para identificar y movilizar recursos adicionales, pero requieren un liderazgo firme por parte de los gobiernos y la adopción de medidas coordinadas, así como la intervención de por lo menos un asociado de

peso ("paladín") que disponga de fondos para invertir, el cual puede estar en mejores condiciones para asumir la función de líder;

c) El MM debe ampliar su planteamiento general en materia de financiación innovadora y sectorial, y aprovechar las oportunidades que se le presenten de promover y participar en iniciativas "emblemáticas" capaces de generar inversiones y en actividades de fomento de la capacidad para acceder a mecanismos de financiación específicos y potencialmente favorables, y diseñar proyectos destinados a la OST y la NDT;

d) El MM debe intensificar sus esfuerzos por promover y atraer inversiones privadas que puedan contribuir a la aplicación de la CLD, la OST y la NDT.

58. Gracias a las contribuciones de sus donantes, el MM está centrándose más en facilitar iniciativas encaminadas a la rehabilitación y restauración de las tierras y a la mejora de la gestión sobre el terreno. Atendiendo a una solicitud de que reevaluara su función respecto de los MII y las evaluaciones internas y externas, el MM propone centrar su labor en tres principales temas con siete prioridades y promover o respaldar iniciativas emblemáticas que contribuyan a la OST y la NDT.

59. Al desempeñar sus funciones, el MM seguirá reforzando la pertinencia y la repercusión de los servicios que preste a las Partes en la Convención. Se concentrará en las principales prioridades, fortalecerá su labor mediante asociaciones estratégicas y aumentará la escala de las actividades gracias al incremento de la financiación a cargo de terceros. El MM adaptará los conocimientos más avanzados disponibles en el mundo a fin de ofrecer asesoramiento pragmático y específico para el país en cuestión.

60. El MM propone un enfoque más pragmático que aproveche las oportunidades que se planteen y se centre en tres temas principales, a saber:

1. Medidas relativas a la neutralización de la degradación de las tierras;
2. Tierras, economía y sector privado; y
3. Tierras, resiliencia y seguridad.

61. El MM también impulsará y respaldará iniciativas emblemáticas, que entrañen la adopción de medidas concertadas en una región/zona determinada o en torno a una cuestión sustantiva. La función del MM es apoyar y fomentar esas iniciativas y participar en ellas con el fin de recabar la participación de paladines de amplio espectro en la aplicación de la CLD.

1. Oficina del Director Gerente

62. La Oficina del Director Gerente imparte orientación general estratégica y de gestión a la labor que el MM realiza en materia de facilitación y promoción de los distintos tipos y funciones relativos a la financiación y las inversiones para la aplicación de la CLD. Esta Oficina se encarga de la programación, presupuestación y movilización de recursos, así como de las actividades de gestión del conocimiento y de comunicación del MM en lo que respecta a todas sus prioridades y operaciones y a la cooperación y coordinación con la Secretaría Ejecutiva y la secretaría de la CLD. Este será el primer bienio para el recién nombrado Director Gerente, que tomará posesión de su cargo a mediados de septiembre de 2015. Al inicio de su mandato es posible que necesite más tiempo y recursos de lo habitual para reunirse con los principales interesados y participar en diversos procesos y reuniones.

63. **Se necesitarán 1.031.743 euros para la labor de la Oficina del Director Gerente.**

2. Medidas relativas a la neutralización de la degradación de las tierras

64. **Apoyo a los países por lo que respecta a las metas, bases de referencia y prácticas relativas a la NDT.** Para lograr la NDT es necesario que confluyan dos vías de acción: 1) la adopción e implantación en gran escala de las prácticas de OST; y 2) la restauración y rehabilitación de los ecosistemas. El MM prestará apoyo a los países Partes interesados para que lleven a la práctica a nivel nacional del concepto de la NDT, incluida la definición de las metas y bases de referencia y la identificación y promoción de prácticas óptimas. Ello comprenderá la identificación de oportunidades de financiación para la OST a partir los MII ya existentes.

65. **Análisis de las corrientes financieras.** El MM seguirá informando a la CP, el CRIC, los gobiernos nacionales y otras partes interesadas acerca de las inversiones y las corrientes financieras que contribuyan a la aplicación de la Convención. Así, participará en la preparación del examen del desempeño y la evaluación de la aplicación de la CLD, efectuará análisis preliminares de los datos financieros que figuran en los informes nacionales y presentará esos análisis al CRIC a fin de que orienten los debates sustantivos sobre financiación para la aplicación de la CLD. El MM también tiene previsto recabar fondos para el próximo ciclo de presentación de informes de la CLD.

66. **Se necesitarán 1.002.597 euros para la adopción de medidas relativas a la neutralización de la degradación de las tierras.**

3. Tierras, economía y sector privado

67. **Oportunidades de inversión viables.** Para motivar a los inversores y los usuarios de las tierras a fin de que lleven a cabo los cambios y transformaciones sistémicos necesarios para lograr la NDT se precisan argumentos basados en datos concretos. El MM propugnará el abandono de las políticas y prácticas habituales, y dará a sus asociados sólidos argumentos para que participen en actividades de uso responsable de la tierra e inviertan en ellas. Ello comportará la aplicación de las metodologías y modelos analíticos más avanzados para someter las tierras, el capital natural y los servicios de los ecosistemas a valoraciones económicas integradas. Esas valoraciones son esenciales para la adopción de decisiones cuando se estén comparando distintos escenarios de uso de la tierra y evaluando las posibles ventajas, inconvenientes y contrapartidas.

68. La contabilización de la huella de carbono de las operaciones se está convirtiendo en una exigencia previa para que las instituciones financieras bilaterales y multilaterales y los donantes se decidan a invertir, y como tal, se trata de una tarea importante para muchos de los países Partes afectados que desean atraer financiación. En el próximo bienio, el MM incluirá en sus servicios de asesoramiento y sus actividades de fomento de la capacidad la contabilización de la huella de carbono de los cambios en el paisaje.

69. **Modelos de negocio sostenibles para el uso de la tierra.** El MM promoverá actividades de negocio relacionadas con la NDT a lo largo de las cadenas de producción y de valor y desarrollará mercados, productos y servicios financieros que faciliten la inversión responsable en las tierras, fijándose para ello en dos grupos de interesados distintos pero estrechamente relacionados entre sí: las empresas y el sector de servicios financieros. Un ejemplo de cómo se propone hacerlo es desarrollando y poniendo en marcha con carácter experimental cadenas de suministro que no ocasionen degradación de las tierras, entre otras cosas mediante la promoción de cadenas de suministro que no causen deforestación y la adopción de los Principios para la Inversión Responsable en la Agricultura y los Sistemas Alimentarios, recientemente aprobados por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la FAO.

La promoción del Fondo de Inversiones de Impacto para la Neutralización de la Degradación de las Tierras (Fondo NDT) es la principal iniciativa emblemática relacionada con este tema prioritario.

70. Se necesitarán 893.280 euros para las actividades relacionadas con las tierras, la economía y el sector privado.

4. Tierras, resiliencia y seguridad

71. Restauración del paisaje. El MM promoverá mecanismos de financiación sostenibles para las prácticas de OST y las iniciativas de restauración de los ecosistemas como parte de su enfoque holístico sobre el paisaje para salvaguardar los medios de subsistencia y el capital natural de las zonas rurales. En particular, el MM tiene previsto prestar apoyo a las comunidades locales para que se adapten al cambio climático y adquieran resiliencia frente a él, aumenten su seguridad alimentaria e impulsen el crecimiento económico. También tiene como objetivo reforzar la capacidad institucional en materia de políticas relativas a las tierras y la financiación de proyectos. En este contexto, el MM fomentará la movilización de recursos mediante las iniciativas de asociación para la restauración del paisaje, como son la Iniciativa para Crear una Muralla Verde en el Sáhara y la Iniciativa para el Sahel, la Asociación Mundial para la Restauración del Paisaje Forestal, y el Mecanismo de Restauración de Espacios Forestales de la FAO, así como aquellas que contribuyen al logro de metas mundiales de restauración como la meta de NDT, el Desafío de Bonn, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica del CDB y la Declaración de Nueva York sobre los Bosques. Además, el MM brindará ayuda a los países en el diseño de proyectos de restauración del paisaje para cuya financiación se acuda a fondos y mecanismos financieros específicos, como el FMAM y el Fondo Verde para el Clima.

72. Sequía y reducción del riesgo de desastres. El MM prestará apoyo a las Partes en la aplicación de políticas nacionales sobre la sequía en el contexto de las políticas para la reducción integrada del riesgo de desastres, a fin de mejorar las condiciones de vida de las personas mediante el aumento de su resiliencia ante la inseguridad alimentaria e hídrica, la sequía y el cambio climático. El MM tratará de establecer relaciones de asociación con organizaciones que se dedican a la reducción del riesgo de desastres, con miras a evaluar y promover instrumentos innovadores para la financiación del riesgo, como planes de seguros públicos y privados.

73. Movilidad humana y prevención de conflictos relacionados con los recursos. El MM tiene por objeto 1) fomentar una mayor comprensión de los vínculos existentes entre la DDTS, la inseguridad alimentaria y la migración forzada como factores causantes de la inseguridad mundial; y 2) formular recomendaciones de política para que las prácticas óptimas en esta esfera se adopten en mayor escala. Ello incluirá, entre otras actividades, la difusión de información sobre los fondos y mecanismos que pueden prestar apoyo para la restauración y rehabilitación de las tierras, el establecimiento de relaciones de asociación con organizaciones dedicadas a la reducción del riesgo de desastres vinculados a la sequía y la promoción de instrumentos innovadores para la financiación del riesgo. Una parte considerable de estas actividades se financiarán con cargo a contribuciones voluntarias.

74. Labor de enlace. Roma es un importante centro neurálgico para las Naciones Unidas en el ámbito de la alimentación y la agricultura, pues alberga la sede de la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa Mundial de Alimentos, así como más de 100 representaciones de países e iniciativas como la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra. Con el fin de mantener la coordinación y la interacción con esos organismos y organizaciones y, de conformidad con la decisión 6/COP.11, en abril de 2014 se estableció la Oficina de Enlace del MM.

La Oficina se encuentra en la sede de la FAO y desempeña funciones de enlace y aplica el Programa de Tierras, Seguridad y Resiliencia.

75. **Se necesitarán 712.680 euros para las actividades relacionadas con las tierras, la resiliencia y la seguridad.**

76. En el cuadro 8 se resumen las necesidades de recursos del Mecanismo Mundial.

Cuadro 8

Presupuesto básico del Mecanismo Mundial para el bienio 2016-2017, por objeto del gasto

(En euros)

<i>Objeto del gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2014-2015 (revisado)</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2016-2017</i>	<i>Variación porcentual</i>
Gastos de personal y otros gastos conexos	3 292 300	3 059 400	(7,1)
Consultores	64 000	164 000	156,3
Viajes oficiales	47 000	77 000	63,8
Gastos generales de funcionamiento	102 000	183 000	79,4
Suministros y equipo	0	22 000	
Gastos de administración conjuntos (Naciones Unidas, Bonn/Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra)	135 000	134 900	(0,1)
Total	3 640 300	3 640 300	0,0

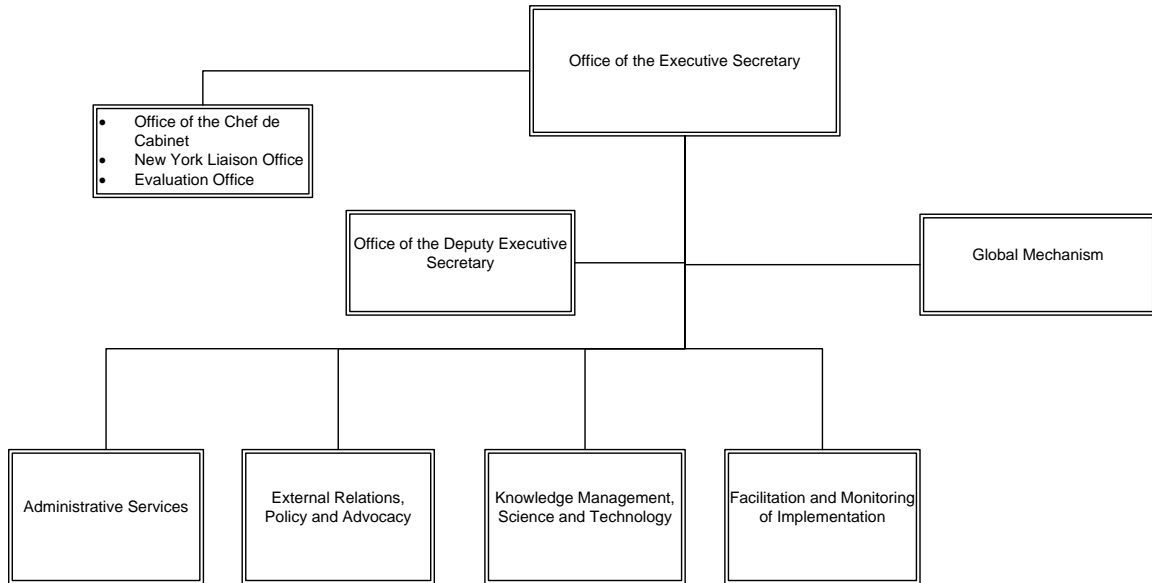
IV. Conclusiones y recomendaciones

77. **Las Partes tal vez deseen examinar el proyecto de plan de trabajo multianual global (2016-2019) y de programa de trabajo bienal presupuestado (2016-2017) de la Convención y, sobre esa base, adoptar una decisión acerca del presupuesto para 2016-2017, teniendo en cuenta las solicitudes específicas que se formulen y las tareas concretas que se encomienden a la secretaría, el MM, el CCT y el CRIC en otras decisiones de la CP 12.**

Anexo I

Organigrama de la secretaría y el Mecanismo Mundial

[Inglés únicamente]



Anexo II

Supuestos y terminología utilizados en el presupuesto

I. Gastos de personal

1. **Gastos en concepto de sueldos y gastos comunes de personal.** Los gastos estándar en concepto de sueldos utilizados para determinar los gastos de personal en el proyecto de presupuesto de la secretaría se basan en la escala de sueldos de las Naciones Unidas correspondiente a 2015 y el promedio del ajuste por lugar de destino y del tipo de cambio medio¹ de los últimos 18 meses del bienio 2014-2015. Los gastos estándar tienen en cuenta los subsidios de educación y por lo menos un viaje de vacaciones en el país de origen en el caso del personal del cuadro orgánico. En el cuadro que figura a continuación se indican los gastos estándar aplicados en el proyecto de presupuesto de la secretaría y el Mecanismo Mundial.

Cuadro
Gastos estándar en concepto de sueldos

(En euros)

	2014	2015	2016	2017
SsG	205 300	207 900	185 000	185 000
D-2	169 600	172 700	176 800	180 000
D-1	162 300	165 000	175 600	178 400
P-5	152 100	154 400	156 600	158 900
P-4	126 700	128 900	135 300	137 600
P-3	108 400	110 400	114 400	116 400
P-2	87 200	89 000	94 900	96 700
SG	66 400	67 700	65 000	67 000

Abreviaturas: SsG = Subsecretario General, D = Director, P = personal del cuadro orgánico, SG = servicios generales.

II. Otros gastos

2. Los servicios de consultores comprenden los contratos institucionales e individuales para la prestación de servicios que requieren conocimientos especializados de los que no se dispone en la secretaría. Los gastos se calculan sobre la base de las necesidades efectivas y de los gastos anteriores correspondientes a actividades similares.

3. Los servicios de expertos y grupos de expertos comprenden los gastos relativos a los viajes de los expertos, su participación en las reuniones de los órganos constituidos y sus trabajos de examen. Los gastos se calculan sobre la base de las necesidades efectivas y de los gastos anteriores.

4. Los gastos generales de funcionamiento representan los gastos de alquiler y mantenimiento de los locales y el equipo, las comunicaciones, los envíos y los demás servicios contractuales, incluido el apoyo logístico a las reuniones.

¹ 1,00 dólares de los Estados Unidos = 0,803 euros.

III. Reserva operacional

5. De conformidad con el Reglamento Financiero de la Conferencia de las Partes, sus órganos subsidiarios y la secretaría de la Convención², se mantiene una reserva operacional correspondiente al 8,3% del gasto previsto para un año. El ajuste propuesto en la reserva operacional para el bienio 2016-2017 no representa cambios en la reserva total para cumplir con la norma señalada.

² Decisión 2/COP.1.